



I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
DIRECCIÓN DESARROLLO
COMUNITARIO



DECRETO N° 911.

CHIGUAYANTE, 16 MAY 2017

VISTOS: Estos antecedentes, la necesidad de contar con disponibilidad de recursos para operaciones menores, lo dispuesto en la Ley N° 20.798 de fecha 6 de Diciembre de 2016, Ley de Presupuestos del Sector Público para el año 2017; Decreto Alcaldicio N° 2881, de fecha 12 de Diciembre de 2016, que aprueba el presupuesto municipal para el año 2017; Decreto Alcaldicio N° 3017, de fecha 28 de Diciembre de 2016, que aprueban y ponen en vigencia el Presupuesto Municipal del año 2017, y en uso Decreto N°55 de fecha 17 de Enero de 2017, que aprueba Programa Fondos en Administración "Oficina de Protección de los Derechos de la Infancia y Adolescencia", de las facultades que confieren los artículos 12 y 63 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidad.

DECRETO:

1. Autorízase un Fondo Global de Efectivo para Operaciones menores de la Oficina de Protección de los Derechos de la Infancia y Adolescencia, conforme al Decreto citado por un monto de \$100.000.-(cien mil pesos), mensuales hasta el 31 de Diciembre del año en curso.
2. Designese a la Funcionaria Municipal Sra. Jenny Diaz Castillo Rut: 16.396.076-1 Coordinadora Oficina de Protección de los Derechos de la Infancia y Adolescencia, grado 12 de la E.M.S, para que tenga a cargo el manejo y responsabilidad de ese fondo global de efectivo.
3. Déjese establecido que una vez finalizado el año 2017, o por cualquier causal de cese de funciones de la funcionaria indicada, el fondo en poder deberá ser rendido y reintegrado el saldo a la cuenta corriente N° 53409000238, a través de Tesorería Municipal.
4. Otórguese el fondo a través de cuenta 114.03.001, Gastos Menores de Administración Municipal, e imputese cualquier gasto emanado de su uso a la cuenta OPD N° 114.05.01.010.028 Programa "Oficina de Protección de Derechos de Infancia y Adolescencia", utilícese dichos fondos según el Reglamento de fondo fijo vigente.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL



JOSE ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
ALCALDE

JARV/LTS/GDR/MVR/cmf

Distribución:

- Secretaria Municipal
- Dirección de Control
- Dirección Jurídica
- Dirección Adm. Y Finanzas
- Departamento Personal
- Archivo DIDECO
- Archivo OPD



SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE
RECIBIDO 17 MAY 2017 HORA 840.
PROCEDENCIA D. I. D. E. C. O.
FIRMA J. S. J. P.